Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2026-661-000410-2
2026-01-20 11:19 - Folios: 2 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-PA-435-2025-OF-151

Bogotá, D.C., 15 de Enero de 2.026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde
ARQ. FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR
Profesional de apoyo a la supervisión
Cl. 4 #31D-30
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 435-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025.

Respetado Doctor **CRUZ:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de CARGO FIJO MENSUAL No. 3 Y CARGO VARIABLE No. 3 de acuerdo al avance del contrato de obra, del periodo comprendido entre el PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2025 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Informe Mensual de Actividades No. 3
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Registro de Información Tributaria (RIT)
4. Certificado de Cuenta Bancaria
5. Certificación pago de parafiscales.
6. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría.
7. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-PA-435-2025-OF-151

8. Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador.

9. Contrato de cesión de derechos económicos

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO Y SST, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-146 del 15 de enero de 2026 y con número de radicados 20266610003342 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente;

ARQ. FERNANDO BELTRÁN SARMIENTO
Residente de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO - Inspector de interventoria
Revisó y Verificó: ARQ. FERNANDO BELTRÁN SARMIENTO - residente de Interventoria
Vo. Bo.: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal

Anexos:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
24a73155e2ddee15e6e005f7a5542f8390c0c28dbf542f41af455f1cfaf4ee9cec1006a814fafbdb136bea65513775b1

Número de Factura: ARQU-119
Fecha de Emisión: 21/01/2026
Fecha de Vencimiento: 20/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nombre Comercial: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit del Emisor: 830098495
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7111

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 38 8 12 OF 301
Teléfono / Móvil: 6017035370
Correo: arquitecturaurbanaltda277@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 7 32 12
Teléfono / Móvil: 3808330
Correo: mpaez@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	41301005	OBRO ACTA PARCIAL No 3 DEL CONTRATO DE IN TERVENTORIA No 435 2 025 CARGO FIJO MENSU AL No 3	94	1,00	$ 4.441.644,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 843.912,36	19.00			$ 4.441.644,02
2	41301005	CARGO VARIABLE No 3 DE ACUERDO AL PORCE NTAJE AVANCE DE OBRA DEL ACTA PARCIAL No 3 DEL CONTRATO DE OBR A No 419 2025	94	1,00	$ 5.698.658,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.082.745,12	19.00			$ 5.698.658,50

Notas Finales

COBRO ACTA PARCIAL No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025 - CARGO FIJO MENSUAL No. 3 POR VALOR DE $ 5.285.556,38 CARGO VARIABLE No. 3 DE ACUERDO AL PORCENTAJE AVANCE DE OBRA DEL ACTA PARCIAL No 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 419-2025 CORRES PONDIENTE A 10,69% DURANTE EL PERIODO DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - POR VALOR DE $ 6.781.403,70. DIRIGIDA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA CON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 4 31 D 30, BOGOTÁ D.C.
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/01/2026 15:16:21
Documento validado por la DIAN:
21/01/2026 15:16:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10140302.52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10140302.52
IVA	1926657.48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1926657.48
Total neto factura (=)	12066960
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12066960

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.140.302,52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.140.302,52
IVA	1.926.657,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.926.657,48
Total neto factura (=)	12.066.960,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12.066.960,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081587115 Rango desde: 106 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2026-10-16

ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
NIT	899.999.061-9	
DIRECCIÓN	CALLE 4 No. 31D - 30	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	435-2025	
CONCEPTO	COBRO ACTA PARCIAL No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025 - CARGO **FIJO MENSUAL No. 3** POR VALOR DE **$ 5.285.556,38**	
	CARGO VARIABLE No. 3 DE ACUERDO AL PORCENTAJE AVANCE DE OBRA DEL **ACTA PARCIAL No 3** DEL CONTRATO DE OBRA No. 419-2025 CORRESPONDIENTE A **10,69%** DURANTE EL PERIODO DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - POR VALOR DE **$ 6.781403,70**	
VALOR	$	10.140.302,59
IVA (19%)	$	1.926.657,49
VALOR TOTAL IVA INCL	**$**	**12.066.960**

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 03 PERÍODO: 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	435 DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830098495-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.474.085
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 12.066.960
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	2588
FECHA ACTA DE INICIO	29 de septiembre de 2025
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES
ADICIÓN No. 1	$ 35.237.042
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIÓN No.1)	$ 105.711.127
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	28 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribe el acta de inicio con fecha del 19 de septiembre de 2025	Acto administrativo con firma del día 19 de septiembre de 2025	Documento relacionado en anexos, carpeta contratos – acta de inicio - acta de inicio 435-2025 ARQUITECTURA URBANA LTDA
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo	Se realiza la entrega de informes semanales de avance, No 5, 6, 7 y 8, actas de comité de obra No 5,6,7 y 8. No se realizan reuniones extraordinarias en el periodo	Actas de comité No 9, 10, y 11, y 12, Informes semanales No 9, 10, y 11.	Informes semanales Radicados mediante oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282, se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se da cumplimiento a la obligación, siguiendo los lineamientos impartidos por la entidad	Cumplimiento de la gestión documental exigida por la entidad como	Se remite informe mensual 03 de avance de forma digital Radicados mediante oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-146 con radicado No. 20266610003342
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se mantiene estricta reserva y confidencialidad	Se mantiene estricta reserva y confidencialidad	Se mantiene estricta reserva y confidencialidad

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Se da estricto cumplimiento al ideario ético	Se da estricto cumplimiento al ideario ético	Se da estricto cumplimiento al ideario ético
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o Daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	No se realiza la instalación de ningún software en el periodo	No se realiza la instalación de ningún software en el periodo	No se realiza la instalación de ningún software en el periodo
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	N/A	N/A	N/A
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	se da cumplimiento al punto no 5, para pago de acta parcial 01(Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o contador o revisor fiscal)	Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Documentación acta parcial 03

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Vincular y mantener mínimo el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de Hogar u otra condición especial.	Contratación de mujeres para el presente proyecto	Dando cumplimiento al porcentaje del 13,8 % de mujeres vinculadas al contrato de interventoría No. 435 de 2025, nos permitimos informar que para la ejecución del contrato de interventoría No. 435 de 2025 ARQUITECTURA URBANA LTDA., cuenta con la vinculación para la ejecución del presente contrato con la PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) LEIDY TATIANA ROCHA, así como también se encuentra vinculada la ING. ESTEFANÍA ROJAS como profesional de apoyo de interventoría	Ver informes semanales 9 al 11, Radicados mediante oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282, en los puntos No 1.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 435 DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 10 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	N/A	N/A	N/A
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Se realiza el registro respectivo	Registro	https://bogotatrabaja.gov.co/?p=1187
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	N/A	N/A	N/A
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la Suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Dando alcance al acta de inicio de interventoría, se realiza la actualización de las pólizas respectivamente	Pólizas actualizadas de conformidad con el acta de inicio de interventoría. Pólizas actualizadas de acuerdo a adicción y prórroga del contrato de	Se cargan las pólizas respectivamente en la plataforma SECOP II. Se cargan pólizas actualizadas de acuerdo a adicción y prórroga del contrato de interventoría a plataforma SECOP II

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		interventoría	
14. Verificar y aprobar que la dotación de los trabajadores, contratistas y/u operarios utilicen la prendas distintivas Con el logo de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, según manual de imagen corporativa y visual. Igualmente, el personal de la Interventoría debe utilizar están prendas distintivas.	Se realiza la verificación respectiva a diario para todos los trabajadores del proyecto	Informes semanales del 9 al 11 componente de seguridad y salud en el trabajo	Ver informes semanales 9 al 11, Radicados mediante oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282, en el punto 8. componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
15. Verificar que la maquinaria y vehículos que se utilice en la obra debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT-	A la fecha no se ha implementado maquinaria dentro del proyecto	N/A	N/A
16. Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar, del personal utilizado para la ejecución del contrato de Interventoría.	Por parte de arquitectura urbana, se realizan los pagos respectivos de salarios y prestaciones sociales para los profesionales que se encuentran laborando dentro del proyecto	Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Acta parcial 03
17. Diligenciar la bitácora donde se deberá llevar el registro de las actividades realizadas diariamente durante el plazo de ejecución del contrato.	Se realiza el diligenciamiento respectivo	Bitácora de obra diligenciada	Ver informe mensual 03 de interventoría, anexos – bitácora de obra
18. Solicitar, revisar, aprobar y controlar la programación de las obras general y por cada parque presentados por el contratista de obra	Se revisa y verifica la programación de obra allegada por el contratista de obra, se emiten observaciones y se allega nuevamente la programación de obra subsanada, con la cual se hace el seguimiento respectivo a los tiempos de ejecución al proyecto vigente.	Programación de obra Puente Aranda – Ajustada de acuerdo a la adición y prórroga del contrato de obra.	Ver oficio No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-104 con radicado 20256610107852

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.	A la fecha se cumplen con los tiempos establecidos de acuerdo con la programación de obra vigente aprobada	N/A	N/A
20. Revisar, verificar y aprobar los informes mensuales de cada componente, entregados por el contratista de obra (Técnico, administrativo, financiero y jurídico, social, ambiental-RCD, SST), los cuales son soportes del acta parcial mensual.	Se solicita al contratista se allegue el informe mensual de obra del periodo vigente	Informe mensual de obra 03	Informe mensual de obra 03 radicado mediante oficio No. AU-INTERV-PA-435-2025-OF-147
21. Informar oportunamente a la Entidad de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	Se oficia al contratista exigiendo el cumplimiento al objeto contractual	Comunicación formal	Oficio No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-104 con el asunto RESPUESTA A CORREO ELECTRÓNICO CON EL ASUNTO PROGRAMACIÓN NO. 3 CON FECHA DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 – SOLICITUD REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.
22. Revisar, verificar y aprobar la documentación entregada por el contratista para efectos del cobro: las actas parciales, acta de cantidades, memorias de cálculo, certificación de pago de parafiscales, aportes a la seguridad social, demás documentos solicitados, soportes de la factura que dé cumplimiento a la programación del PAC para efectos del cobro, para que la interventoría entregue a la supervisión dentro del tiempo exigido por la Entidad.	Se realiza la revisión respectiva	Acta parcial de obra 03	Acta parcial de obra 03 radicado mediante oficio No. AU-INTERV-PA-435-2025-OF-149
23. Atender, responder, aclarar y/o absolver las observaciones y requerimientos que realicen las autoridades locales, los organismos de control, la comunidad o la Entidad, a través del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Se atienden las solicitudes recibidas por parte de la entidad	Se da respuesta formalmente a la solicitud realizada por parte de la entidad mediante correo electrónico del día 26 de noviembre de 2025	Ver correo con fecha del 29 de noviembre de 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Atender y requerir al Contratista de Obra para prestar asistencia a auditorias y demás reuniones referentes al Contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados las solicitudes y requerimientos de los entes de control respecto del contrato de obra objeto de intervención	A la fecha no se ha requerido al contratista por solicitudes de entes de control	N/A	N/A
25. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de esta al supervisor del contrato con las respectivas firmas	Se realiza comités de obra No 9, 10, y 11, y 12	Actas de comité 09 a 12	Se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
26. Presentar ante la Supervisión de la Entidad los respectivos Informes Semanales los cuales deben contener como mínimo la siguiente información: Estado del Contrato, porcentaje de avance programado, porcentaje de avance ejecutado, concepto de adelanto o atraso, descripción del avance, informe del estado, seguimiento a los tramites, gestiones que deba adelantar el contratista de obra y registro fotográfico. En caso de presentarse atrasos en la ejecución se deberá informar las estrategias, medidas y/o planes de contingencia que se tomarán para superar dichos atrasos	Se realizan los informes semanales respectivamente para el periodo	informes semanales 09, 10, 11	Se radican los Informes semanales 09, 10 y 11, mediante oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27. Presentar ante la Supervisión del contrato los respectivos Informes Mensuales dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, incluyendo dentro del contenido sus componentes técnico, administrativo, financiero – seguimiento de anticipo, jurídico, SST, ambiental, sistemas de calidad y social, los cuales son soportes del acta parcial mensual, así como todos los documentos soporte para efectos del cobro y demás informes cuando lo requiera el Supervisor de la Interventoría	Se realiza el informe mensual 02 de interventoría	Informe mensual 03 de interventoría	Se realiza la radicación del informe mensual de interventoría 03 mediante oficio INTERV-PA-435-2025-OF-146 con radicado No. 20266610003342
28. Programar y convocar los respectivos Comités de seguimiento a la ejecución del contrato, a los cuales debe asistir como mínimo el director del contrato, residentes del proyecto y sus pares del contrato de obra, o los profesionales especialistas que se requieran de acuerdo con el desarrollo del contrato. En los cuales se deberá realizar el control y seguimiento a los diferentes aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Jurídicos, Ambiental, Sistemas de Calidad y Social etc. consignando en la respectiva acta los compromisos para cada uno de los aspectos de manera clara y con fecha límite de atención, a los cuales se deberá realizar el seguimiento hasta su cumplimiento	Se convocan los comités de obra semanales	Actas de comité 09 a 12	Se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
29. comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	Se realizan las solicitudes respectivas ante el contratista de obra	Se emiten comunica al contratista sobre el incumplimiento a las entregas de zonas mediante COMITÉS INTEGRALES	Se emite comunicado No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-093 con el asunto REQUERIMIENTO CONTRACTUAL URGENTE: NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ESPACIOS, DESVIACIÓN DE RENDIMIENTO DE MANO DE OBRA (A.P.U.) Y DEFICIENCIAS EN PROTOCOLO DE ASEO FINO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
30. Presentar los respectivos informes de manera oportuna frente a posibles incumplimientos por parte del contratista de obra, el cual debe contar con la cuantificación de los perjuicios de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, recomendando a la entidad el inicio de procesos sancionatorios cuando sean necesarios, etapa en la cual deberá acompañar las audiencias, emitir concepto sobre los descargos realizados por el contratista, así como los recursos interpuestos en contra de los actos administrativos expedidos con ocasión de la actividad sancionatoria Adelantada.	A la fecha no se ha requerido al contratista sobre posibles incumplimientos	N/A	N/A
31. Conceptuar sobre cualquier reclamación o solicitud de orden jurídico, financiero, administrativo y técnico derivada de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Se emiten los distintos comunicados en relación a la obligación	se envían comunicados a contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., sobre requerimiento formal y reiteración de cumplimiento documental y verificación de cumplimiento técnico y sistema de gestión y salud en el trabajo	Oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-088
32. Entregar la documentación de la ejecución del contrato avalada, dentro de los plazos legales, para la correspondiente publicación en el SECOP II, tanto del contrato vigilado, como del contrato de la interventoría .	Una vez el informe mensual de obra fue debidamente revisado y/o verificado por parte de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., así como también el acta parcial de obra No 01, se solicitó al contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., el cargue respectivo ante la plataforma SECOP II.	ACTA PARCIAL DE OBRA 01, 02 y 03, INFORME MENSUAL DE OBRA 01, 02 y 03.	PLATAFORMA SECOP II
33. Suministrar informes de todos los accidentes de trabajo, reportes a la ARL, sus respectivas investigaciones y análisis de causalidad, conforme a los requisitos establecidos por ley	A la fecha no se han presentado accidentes en obra, por lo cual no se realizan los reportes respectivos	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
34. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista, suscribiendo el formato que para tal efecto tiene la Secretaría Distrital de Gobierno	Por parte del contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., se realiza la solicitud de actividades no previstas ante la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., la cual es debidamente revisada y/o verificada, y posteriormente se realiza trámite ante la ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, La cual mediante ACTA DE OBRAS NO PREVISTAS Y PRECIOS NO PACTADOS, con fecha del día 19 de noviembre de 2025, se realiza la aprobación respectiva para la inclusión correspondiente.	ACTA DE OBRAS NO PREVISTAS Y PRECIOS NO PACTADOS, con fecha del día 19 de noviembre de 2025, debidamente firmada entre las partes	Oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-085 con el asunto RADICACIÓN CONSOLIDADO GENERAL DE APU (NP ,1 AL NP 37) OBRAS ADICIONALES NO PREVISTAS Y SOLICITUD DE MODIFICATORIO CON FECHA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
Verificar que las adiciones del contrato de obra no superen en un 50 % el valor inicialmente contratado en SMMLV, avalar con su firma las modificaciones contractuales que se tramiten, suscribiendo el formato que para tal efecto tiene la Secretaría Distrital de Gobierno 35.	Por parte del contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., se realiza la solicitud de prorroga y adición al contrato de obra por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 235.000.000) valor equivalente al 50% del valor contractual	Solicitud realizada formalmente mediante oficio por parte del contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., y debidamente revisada y/o verificada por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.	Oficio No FDLP –2025 - 030 – BGTA allegado por parte del contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., y debidamente verificado con respuesta mediante oficio No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-096 con el asunto SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA CON FECHA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
36. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, mala calidad de materiales, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Se comunica de forma verbal al contratista sobre la calidad de las obras y las correcciones respectivas	Correcciones respectivas por parte del contratista de obra	Verbal
37. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato .	A la fecha no se ha requerido modificación de garantías	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
38. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con el contratista de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato de obra, tales como: *Acta de iniciación *Actas de reuniones de la Interventoría. *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. *Actas de recibo final de las obras. *Acta de liquidación de los contratos. Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos	A la fecha se vienen realizando las actas de comités de obra semanales, y actas de reunión	Actas de comité 09 a 12	Se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
39. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	Se remite copia a la aseguradora oficio con requerimiento de cumplimiento objeto contractual	Oficio a contratista de obra	Oficio No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-104 con el asunto RESPUESTA A CORREO ELECTRÓNICO CON EL ASUNTO PROGRAMACIÓN NO. 3 CON FECHA DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 – SOLICITUD REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.
40. Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que sí lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Por parte del contratista se vienen realizando los procedimientos respectivos en cumplimientos con el plan de manejo ambiental	Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCDS)	Ver actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
41. Verificar que el contratista de obra realice el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades o daños a los vecinos.	El contratista ha realizado la delimitación de las zonas para intervención	Evidencia mediante informes semanales e informe mensual de interventoría	Informes semanales 9, 10 y 11, informe mensual de obra componente sst

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
42. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	Por parte de esta interventoría, se verifica de la presencia del personal profesional mínimo requerido en obra	Asistencia de forma permanente en obra por parte de la interventoría de obra	Comités de obra 9, 10, 11 y12.
43. Estar atento para que el contratista de obra tome las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los muebles, equipos de cómputo, las estructuras e instalaciones y redes de servicios público dentro del área de trabajo o adyacente a ella.	Por parte de esta interventoría, se verifica que la infraestructura existente se preserve y se entregue en las condiciones encontradas.	Asistencia de forma permanente en obra por parte de la interventoría de obra	Comité de obra 1 (inventario existente)
44. Constatar el cumplimiento del Decreto 507 de 2023 por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	De conformidad con lo establecido mediante el decreto 507 de 2023, se hace seguimiento al contratista sobre el aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición	Actas de comité de obra No 9, 10, 11 y 12 componente ambiental	Se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
45. Constatar que los Residuos de Construcción y Demolición clasificados como Residuos Peligrosos sean gestionados como lo estipula el Decreto 1076 de 2015.	De conformidad con lo establecido mediante el decreto 1076, se hace seguimiento al contratista sobre manejo de residuos peligrosos	Actas de comité 9 a 12 en el componente ambiental. Informes semanales 9, 10, y 11 componente ambiental	Informes semanales 09, 10 y 11, mediante radicados oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282, se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
46. Constatar que se esté cumpliendo la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de la Protección Social que Reglamenta la seguridad del trabajo en alturas .	Por parte de esta interventoría, se realiza el seguimiento de forma permanente para trabajo seguro en alturas	Se realiza el seguimiento a diario, así como también se manifiesta la solicitud mediante comités de obra No. 9, 10, 11 y 12	Acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
47. Vigilar que el contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Se realiza el seguimiento respectivo al contratista en el componente ambiental	Informes semanales de obra, Actas de comité de obra	Informes semanales 09, 10 y 11, mediante radicados oficios No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-108 con radicado 20256610109742, No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610112882 y No AU-INTERV-PA-435-2025-OF-120 con radicado 20256610114282, se envían actas de comité Mediante correo electrónico: acta de comité de obra 09 enviada el día 13 de diciembre de 2025, acta de comité de obra 10 enviada el día 16 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 11 enviada el día 23 de diciembre de 2025. Acta de comité de obra 12 enviada el día 3 de enero de 2026.
48. Verificar y solicitar al contratista la apertura y el cierre del PIN del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente	De acuerdo a solicitud, se realiza la apertura del PIN AMBIENTAL por parte del contratista de obra ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., y la ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	apertura del PIN AMBIENTAL	De acuerdo con la solicitud, mediante comité de obra No 04, se realiza la apertura del PIN No 12334
49. Realizar el acompañamiento postcontractual en caso de que se presenten problemas de estabilidad de la obra	Se realizará el acompañamiento respectivo en el momento que se requiera	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	COMPENSAR	POSITIVA	NO APORTA

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: HERNANDO DAZA BERRIO** **Firma:** **Cédula: 18.939.069**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**INTERVENTOR / SUPERVISOR** **Nombre: FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR** **Firma:** **Cédula: 79.543.764**
	Nombre: Víctor Alfonso Cruz Sánchez **Cargo: Alcalde Local Puente Aranda** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de Enero de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Cl. 4 #31D-30
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 435-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 –32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002 y que los trabajadores independientes a vincularse para la ejecución del proceso de la referencia se encuentran al día en los respectivos pagos de aportes al sistema de seguridad social.

La anterior Certificación se expide a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Matricula Profesional 25700 – 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PÉREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 – T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 4 6 8 F C 7 9 B 2 9 3 0 E 1 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

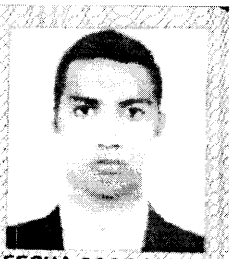
Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121520-T



CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 73189607
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

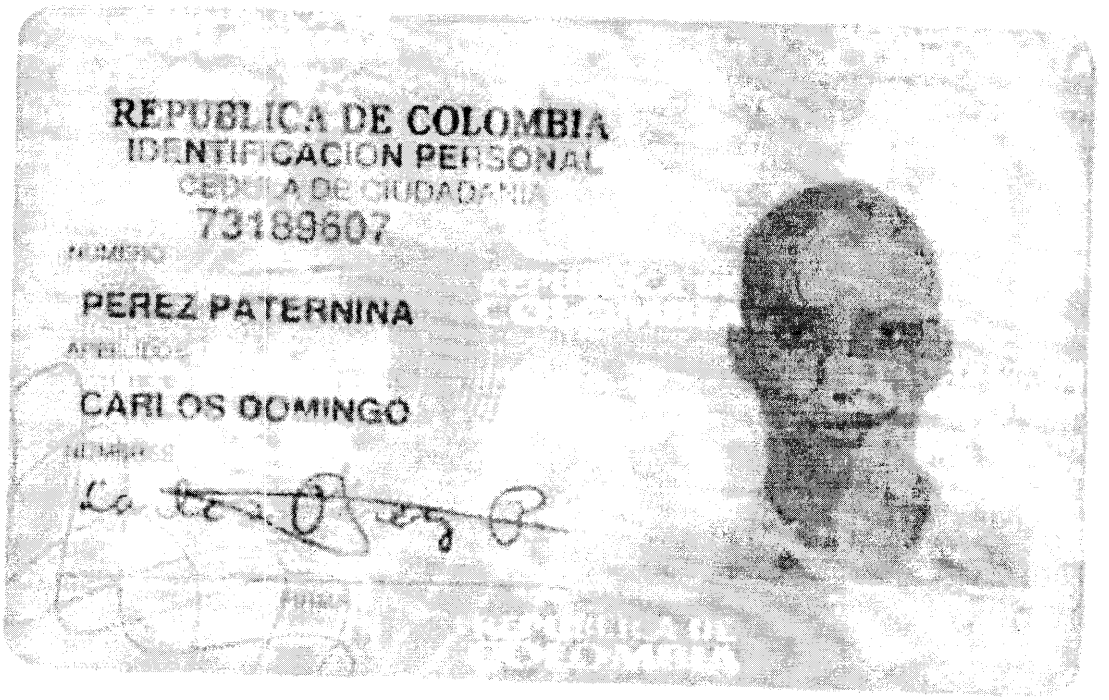
PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131290

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 42573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





INDICE DERECHO

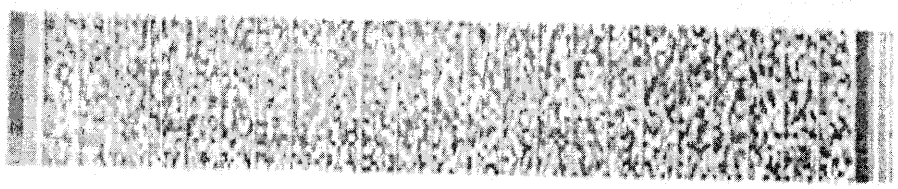
FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1982**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUN-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0500100-30084212-M-0073189607-20010418 15178 01026A 02 0916095715

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.939.069

DAZA BERRIO

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1963

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-AGO-1981 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00112561-M-0018939069-20081026 0004886489A 1 1600019562

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS No. 001

Entre los suscritos a saber: **HERNANDO DAZA BERRIO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 18.939.069, quien obra en calidad de representante legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA, con NIT 830.098.495-4, en adelante el "CEDENTE"; y **LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.038.476, quien obra en nombre y representación de AURBANA S.A.S, con NIT 901.029.778-6, en adelante el "CESIONARIO"; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS RESPECTO de los derechos de crédito que el Cedente ostenta por virtud del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025, suscrito con la **ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **el ARQUITECTURA URBANA LTDA**. Este contrato se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el día 29 de septiembre del 2025 se celebró entre la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA y el ARQUITECTURA URBANA LTDA el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025, cuyo objeto es:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FOLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

El cual tiene un valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 70.474.085)

Número del Certificado de Registro Presupuestal: 1360 de fecha 23 de septiembre de 2025

II. Que el contrato mencionado se encuentra vigente y es plenamente vinculante para las partes.

III. Que el ARQUITECTURA URBANA LTDA, con NIT 830.098.495-4, representada legalmente por HERNANDO DAZA BERRIO, está en libertad de ceder los derechos de crédito derivados de dicho contrato, en tanto que la presente cesión no comporta la cesión de la posición contractual ni de las obligaciones frente a la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE, las cuales seguirá manteniendo el Cedente.

IV. Que la presente cesión se refiere a todos los pagos que la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA deba reconocer al ARQUITECTURA URBANA LTDA, previo el cumplimiento de requisitos y deducciones de ley.

V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, no pueden cederse sin la autorización escrita de la entidad contratante.

VI. Que por ser el presente contrato de cesión de derechos de Crédito que concierne un contrato estatal y que el estatuto general de contratación de la República de Colombia no regula la cesión de estos derechos, se debe proceder a la remisión a la normatividad prevista en esta materia por el Código Civil y el Código de Comercio, que

frente al tema señala: "*ARTICULO 1959. La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento. ARTICULO 1960. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste. ARTICULO 1961. La notificación debe hacerse con exhibición del título, que llevará anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente. ARTICULO 1962. La aceptación consistirá en un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc.*".

VII. Que, de la lectura de los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, permite inferir que la cesión opera luego de que exista un acuerdo entre cedente (Quien es parte del contrato estatal) y cesionario (A quien se le transfieren los derechos de Crédito), y que el primero entregue al segundo un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo.

VIII. Que el documento de cesión de derechos de Crédito debe contar con las respectivas firmas, tanto del cedente como del cesionario. Por lo que ello deriva en la presunción de documento auténtico, de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

IX. Que, frente al tema de cesión de derechos de Crédito, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2.012), Radicación número: 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817) manifestó lo siguiente: *"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la relación negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito sólo trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda (...)".*

X. Que, respecto al fundamento doctrinario, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE emitió concepto No. 4201714000004797 - cesión derechos económicos, 2018-04-17:", en el que establece *(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal (...)".*

XI. Que, con base en las referidas normas, se puede concluir que un contratista está en capacidad legal de ceder a un tercero los créditos por concepto de pagos parciales o el pago final causados a su favor en los términos de los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, y que una vez cedido el crédito, el cesionario puede proceder al cobro de dicha a acreencia a la entidad deudora presentando el documento a que haya lugar según la normatividad que le aplique.

XII. Que, en mérito de lo anterior, las partes deciden celebrar este contrato de cesión, el cual se regirá por la legislación colombiana y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO.

El Cedente, ARQUITECTURA URBANA LTDA, con NIT 830.098.495-4, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva al Cesionario AURBANA S.A.S, con NIT 901.029.778-6, quien acepta, todos los derechos de crédito derivados del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025 celebrado con la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA y objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."* sin que ello implique cesión de las cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual. Este acto no implica modificación en la relación jurídica existente entre el Cedente y la Entidad Estatal contratante.

El cual tiene un valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 70.474.085)

Número del Certificado de Registro Presupuestal: 1360 de fecha 23 de septiembre de 2025

SEGUNDA – ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.

El Cesionario declara que acepta en su totalidad la cesión realizada, comprometiéndose a respetar los términos del contrato estatal en lo relativo a los derechos de pago y asumiendo la titularidad de los créditos reconocidos. El Cesionario entiende que la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, como deudor, solo quedará obligada al pago a su favor una vez se produzca la aceptación y autorización de la cesión por parte de la ENTIDAD, y se cumplan los requisitos para perfeccionar el pago. Conforme a los artículos 1959 y 1960 del Código Civil, la cesión surtirá efectos frente a la Entidad únicamente cuando sea notificada o aceptada formalmente.

TERCERA – DECLARACIONES DEL CEDENTE.

El Cedente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que:

a. Los derechos económicos objeto de esta cesión están vigentes, no han sido gravados ni embargados.
b. No han sido objeto de cesión previa ni litigio alguno.
c. Están libres de reclamaciones judiciales o extrajudiciales.
d. La presente cesión no afecta la ejecución del contrato, ni implica renuncia de obligaciones frente a la Entidad.

CUARTA – DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

El Cedente acepta y reconoce que los pagos a cargo de la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA estarán sujetos a retenciones en la fuente, impuestos, embargos judiciales, descuentos contractuales, sanciones o cualquier otra deducción o carga impositiva de carácter legal o administrativo que corresponda practicar, las cuales prevalecerán sobre los valores cedidos. La práctica de dichas deducciones o retenciones no genera responsabilidad alguna para la Entidad Estatal frente al Cesionario.

QUINTA – VIGENCIA.

Este contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción y se mantendrá en firme hasta tanto se extingan los derechos económicos derivados del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025, en lo relacionado con los pagos causados por concepto de liquidación del contrato.

SEXTA – RESPONSABILIDAD.

El Cedente conserva plena responsabilidad frente a la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA por la ejecución del objeto contractual y por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato estatal, siendo la cesión únicamente un traslado del derecho a recibir los pagos. Esta cesión no exonera al Cedente del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de las garantías constituidas a su cargo.

SÉPTIMA – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente contrato se regirá por las leyes de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en especial por la Ley 80 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas concordantes. Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y como jurisdicción competente la ordinaria de la REPÚBLICA DE COLOMBIA.

OCTAVA – CESIÓN POSTERIOR.

El Cesionario no podrá ceder, transferir o negociar con terceros los derechos aquí adquiridos sin la autorización escrita del Cedente y de la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA.

NOVENA – PAZ Y SALVO.

Con la presente cesión de derechos de Crédito, el Cesionario declara que el Cedente se encuentra a paz y salvo respecto a las obligaciones adquiridas mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 435-2025 y frente a cualquier otra obligación surgida entre el Cedente y el Cesionario.

NOVENA – NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con este contrato se realizarán por escrito a las siguientes direcciones:

Cedente: ARQUITECTURA URBANA LTDA

- Dirección: Calle 38 No. 8-12 oficina 301.
- Correo arquitecturaurbanaltda277@gmail.com.

Cesionario: AURBANA S.A.S.

- Dirección: Calle 95 No 71-75 Torre 4 Of 703.
- Correo: aurbanasas@hotmail.com.

DÉCIMA – COSTOS Y EXPENSAS.NOVENA BIS – AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN. La cesión surtirá efectos frente a la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA una vez haya sido autorizada expresamente y notificada formalmente, conforme a los artículos 1959 a 1961 del Código Civil. Hasta tanto no se cumpla con dicho requisito, los pagos efectuados por la Entidad al Cedente se entenderán válidamente realizados.

Cada parte asumirá los costos y expensas en que incurra con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato. Dichos costos y expensas no generarán contraprestación adicional ni derecho a reembolso entre las partes.

En señal de aceptación, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2025, en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal.

CEDENTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT 830.098.495-4
HERNANDO DAZA BERRÍO
C.C. 18.939.069
Representante legal

Firma: _____

CESIONARIO
AURBANA S.A.S.
NIT 901.029.778-6
LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
C.C. 1.003.038.476
Representante legal

Firma: _____

ACEPTA Y AUTORIZA
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Dr. VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ – Alcaldía Local de Puente Aranda

Firma: _____

Banco Caja Social
Su banco amigo

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

AURBANA SAS Identificado con NI 9010297786

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina AVENIDA CHILE, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta Corriente

Número:	21003427663
Fecha de apertura:	10 de Febrero de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0105 PARQUE NACIONAL de la ciudad de BOGOTA, el día Jueves, 08 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224826191

(415)7707212489984(8020) 000014122482619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico arquitecturaurbanaltda277@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 3 5 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 2 0 2 2 0	7 1 1 2	2 0 0 2 0 2 2 0	7 0 2 0	4 3 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAZA BERRIO HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224826191

(415)7707212489984(8020) **000014122482619 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 7	2 5 4 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
74. Número de notaría	2 9	6 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 2 2 0	2 0 1 2 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 9 5 9 7	1 1 5 9 5 9 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
81. Hasta	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 3 0 0 1 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224826191

(415)7707212489984(8020) 000014122482619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 7 4 6 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224826191

(415)7707212489984(8020) **000014122482619 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 7 4 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,446,000		1 2012-07-24	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,134,000	9 9	2002-01-18	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224826191

(415)7707212489984(8020) 000014122482619 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 9 6 0 7		1 2 1 5 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PATERNINA	CARLOS	DOMINGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 9 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/11/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830098495	ARQUITECTURA URBANA LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 38 8 12 OF 301 Teléfonos: 7035370

Dirección electrónica: arquitecturaurbanaltda277@g Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/02/2002

Matrícula Mercantil:1159597 Fecha inicio de Actividades: 05/03/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 2: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 3: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/03/2018	C.C.	18939069	HERNANDO DAZA BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL
23/01/2019	C.C.	73189607	CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166974314

(415)7707212489984(8020) 000014116697431 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 9 7 7 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AURBANA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 71 75 TO 4 AP 703

42. Correo electrónico aurbanasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 4 6 5 2 7 2	3 1 3 2 6 3 7 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 6 1 1 0 8	7 1 1 2	2 0 1 6 1 1 0 8	7 0 2 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA SIERRA CARMEN ALICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-11-2025 04:23:38PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166974314

(415)7707212489984(8020) 000014116697431 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 9 7 7 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 5 7 0 8 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 1 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 1 1 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166974314

(415)7707212489984(8020) 000014116697431 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 9 7 7 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 3 0 3 8 4 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	SOTO	LUIS	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 6 9 1 8 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	SIERRA	CARMEN	ALICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166974314

(415)7707212489984(8020) **000014116697431 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 9 7 7 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 3 0 3 8 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	SOTO	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 6 9 1 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	SIERRA	CARMEN	ALICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 1 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 2 4 5 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	ARBELAEZ	VALENTINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 9 3 9 9 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	SIERRA	JORGE	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166974314

(415)7707212489984(8020) **000014116697431 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 9 7 7 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 9 6 0 7		1 2 1 5 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PATERNINA	CARLOS	DOMINGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/11/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901029778	AURBANA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 95 71 75 TO 4 AP 703 Teléfonos: 3013465272

Dirección electrónica: aurbanasas@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: NO REGISTRA Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/11/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 3: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/12/2024	C.C.	1003038476	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	REPRESENTANTE LEGAL
02/04/2018	C.C.	49691881	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
23/01/2019	C.C.	73189607	CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.003.038.476
VALENCIA SOTO
APELLIDOS
LUIS ALEJANDRO
NOMBRES
Luis Valencia
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1994
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-ENE-2013 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1216000-00432698-M-1003038476-20130424 0032817680A 1 39483200